ADENDA Nº 1 de 16 de mayo de 2017.

CONTRATACION DIRECTA Nº 9/2017

Adquisición de Papeles Varios - ID: 325.210

a) Por el cual se modifica el punto 31. *del Anexo B;* Quedando como sigue:

31. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. *[SI. Formulario N° 3. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta días posteriores del mismo].*

b) Por el cual se modifica el punto 32. *del Anexo B;* Quedando como sigue:

32. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *[dentro de los 28 días contados a partir de la fecha de complimiento total de las obligaciones por parte del proveedor.]*

ATENTAMENTE,

COLEGIO EXPERIMENTAL PAR... VITAM IMPENDE... S-UOC U.N.A.

OSCAR I. CAREAGA
S-UOC